



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 27 de febrero del 2026.

VISTO el Expediente Nº MS-E-98663-2024, del registro de esta gobernación;  
y CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la prórroga al Contrato referente a la Compra Directa Nº 00244/2024 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. Nº 267/2025, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en Tocoginecología con formación en patología mamaria destinada al Hospital Regional Río Grande.

Que en orden gen Nº86 obra nota del Jefe del Departamento Materno Infantil del Hospital Regional Río Grande indicando que persiste la necesidad de la prestación del servicio, por un periodo de 12 meses.

Que en orden Nº88 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden Nº 89 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden gen Nº90 obra aceptación de la prórroga por el Sr. Giorgetti Guillermo CUIT Nº 20-23489574-6.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de las adendas correspondientes.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 12º de Febrero del año 2026 por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos del contrato original registrado bajo el Nº 05/2025, celebrado con el Hospital Regional Río Grande.

Que la presente prorroga se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Art. 18 inc. k), Ley provincial Nº 1580 y su Decreto Provincial Nº 10/25, Ley Nº 1465 y su Decreto Provincial Nº Nº674/11 y Nº 3635/22.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso k), Ley Nº 1465 y Nº 1580/25, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21. Nº188/23, Nº565/23 Anexo I-III, Nº01/24, Nº 10/25 y Nº 32/26, Resolución M.E. Nº 148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Nº 43/22 y sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº202/20, Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) Y Nº58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº1015 Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº565/23 Anexo III y Resolución M.S. Nº 2302/23 Anexo I.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga al contrato de locación registrado bajo el Nº 05/2025, con vigencia a partir del 12º de Febrero del 2026, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga los contratos de locación de Servicio.

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 500/26.-**

|      |
|------|
| HRRG |
| LZ   |
|      |

  
Farm. Viviana C. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande